



Instituto Europeo de
Relaciones Industriales

PROYECTO ECOGES

**Estudio comparativo sobre medidas ante la crisis actual con
incidencia en materia laboral**

**Evaluación del informe técnico sobre Dinamarca
(Visita 8-11 de febrero de 2010)**

Autores del Informe

Prof Dr. Dr. h.c. Antonio Ojeda Avilés

Dr. Miguel Gutiérrez Pérez



Instituto Europeo de
Relaciones Industriales

El punto de partida de Dinamarca ha sido una tasa de paro extremadamente baja habida cuenta del sistema flexible del mercado laboral –que facilita y abarata la contratación y el despido del personal por parte de las empresas-, lo que permite que la tasa de desempleo sea bastante menor que en el resto de países de la Unión Europea. Así, tal y como ponen de manifiesto los datos aportados por los técnicos en su visita, en la actualidad hay 97.000 parados en Dinamarca, equivalente al 3,5 % de la población activa. Sin embargo, a raíz de los datos estadísticos recogidos por los técnicos, según Eurostat, que calcula el desempleo de forma distinta que la Estadística Nacional de Dinamarca, la tasa de paro es del 5,7 %. Lo que demuestra que en ocasiones la tasa de paro no siempre va a responder a las circunstancias reales que se viven en el país, ya que la tasa de paro irá en función de los colectivos excluidos o incluidos al computar la misma.

No obstante, teniendo presente los valiosos datos estadísticos recogidos por los técnicos en este sentido, que ponen de manifiesto aquella disparidad en el computo de la tasa de desempleo, lo cierto es que la misma no deja de ser una de las más bajas en el concierto europeo, lo que no solo va a ser debido al sistema de flexiguridad, sino también al gran volumen del sector público en este país, ya que, según muestran los datos estadísticos aportados por los técnicos, el empleo público supera el 25% del empleo total, eliminándose el riesgo de que los empleados en este sector sean despedidos.

Sin embargo, uno de los puntos clave de este país es el importantísimo papel que, tal y como se desprende de la información aportada por los técnicos, vienen desarrollando las Oficinas Públicas de Empleo existentes en aquel país, las cuales vienen encargadas de, además de gestionar el pago de las prestaciones por desempleo, ayudar a los demandantes de empleo en la



Instituto Europeo de
Relaciones Industriales

búsqueda del mismo, a través del asesoramiento, la orientación, la formación o las prácticas en empresas (ya sea en empresas públicas o privadas).

Si bien, a pesar de la importante labor desarrolladas por las Oficinas Públicas de Empleo, cabe destacar la participación de otros agentes en la labor de inserción y/o recolocación en el mercado de trabajo. Se trata de empresas privadas de asesoramiento, empresas de trabajo temporal o agencias de colocación, entre otras, las cuales presentan las ventajas de contar con conocimientos específicos en los distintos sectores de actividad y tener un mayor conocimiento de determinados colectivos de parados.

Por otro lado, tal y como se destaca acertadamente en la información recogida por los técnicos, merece ser resaltado el importante papel que vienen desempeñando los contratos o empleos subvencionados. Especialmente dirigidos a los parados de larga duración, que viene siendo uno de los principales problemas con los que se viene encontrando el país en estos momentos, al igual que ocurre en la mayoría de Estados miembros de la UE. Y es que, los datos estadísticos aportados por los técnicos, advierten que el desempleo de larga duración ascenderá a 70.000 personas durante el año 2010, según cálculos del Ministerio de Empleo danés.

Por ello, en esta medida se aprecia, ante la necesidad de afrontar el problema del colectivo de parados de larga duración, una flexibilización del requisito temporal para poder acceder a este tipo de contratos. Así, tal y como refleja la información aportada por los técnicos en la visita realizada, a partir del 1 de enero de 2010 se permite la contratación subvencionada de beneficiarios de la prestación por desempleo tras seis meses de desempleo. Cuando anteriormente se exigían doce meses previos en situación de desempleo.



Instituto Europeo de
Relaciones Industriales

Además, merecen ser destacadas otra serie de medidas que se han puesto en marcha para combatir la crisis económica en la que nos movemos en estos momentos.

Una de las medidas más importante ha sido el establecimiento de normas más flexibles relacionadas con la regulación temporal de empleo, permitiendo a sus trabajadores alternar el trabajo y la prestación por desempleo durante un periodo de tiempo. Esta medida parece ser un denominador común en los países europeos; sin embargo, en Dinamarca se aprecia una mayor rigidez a la hora de aplicar esta medida, puesto que de la misma solo pueden beneficiarse los trabajadores fijos, mientras que en otros países de esta medida también pueden beneficiarse, por ejemplo, los trabajadores en misión de las empresas de trabajo temporal, como es el caso de Alemania. Pese a todo, de los valiosos datos estadísticos aportados por los técnicos, se desprende el éxito de la medida, puesto que solo el 1,6% pierde su puesto de trabajo tras haber estado acogido a la regulación temporal de empleo.

Además, se ha tratado de corregir el problema que presenta otro de los grandes colectivos que está siendo fuertemente golpeado por la crisis en todos los países como es el colectivo de los jóvenes. En este sentido, tal y como ponen de manifiesto los importantes datos estadísticos recabados por los técnicos, se ha destinado un presupuesto de 1.000 millones de coronas danesas (aprox. 134 millones €) a la creación de 5.000 nuevos puestos de prácticas en el año 2010 y a impulsar las iniciativas destinadas a ofrecer al colectivo de jóvenes ente 18 y 30 años puestos de empleo lo antes posible.

No obstante, es importante tener presente que el modelo danés se basa en el establecimiento de una importante carga impositiva, según los datos estadísticos facilitados, aproximadamente el 35% del salario de un trabajador



Instituto Europeo de
Relaciones Industriales

se destina a cubrir las cargas sociales. Ello le permite poner en marcha los distintos instrumentos o mecanismos a los que se han hecho referencia, por lo que habrá de ser este un dato a tener en cuenta a la hora de valorar este modelo, pudiendo esto condicionar, en gran medida, la asunción de las diversas prácticas recogidas en el mismo.

Sevilla, 26 de abril de 2010



Instituto Europeo de
Relaciones Industriales